



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

## AVISO

Bajo la premisa consagrada en nuestra Carta Magna, en la cual determina que, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley, adoptando para este caso y tomando en consideración que toda persona tiene derecho a la cultura; con fundamento en los artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 2 y 14 fracciones I, II, IX, X, XXI de la Ley de la Juventud del Estado de México y toda vez, que este es un organismo público descentralizado por servicio, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto fomentar, establecer, promover y garantizar el ejercicio de los Derechos y Obligaciones de los Jóvenes en el Estado de México; así como, implementar las políticas públicas y sus medios de ejecución, encaminadas a su atención integral.

## CONSIDERANDO

- Que, derivado de la buena aceptación y el interés de las y los jóvenes Mexiquenses a participar en el Concurso Estatal Juvenil de corotmetraje "Prevención de la Violencia de Genero".
- II. Que, a fin de que dicha convocatoria sea más extensiva dentro del territorio Mexiquense y con ello se logre la inscripción de un mayor número de participantes; en mi calidad de Directora General.

## ACUERDO

ÚNICO. Toda vez, que la participación de las y los jóvenes mexiquenses se ha reflejado de forma positiva y con el ánimo de que se sume un mayor número de participantes, se ha determinado que este Instituto Mexiquense de la Juventud (IMEJ), AMPLÍA LA CONVOCATORIA, por lo que se MODIFICA la base Sexta. Recepción de trabajos y documentación requerida, último párrafo de la LA CONVOCATORIA de participación al Concurso Estatal JuvenII de Cortometraje "Prevención de la Violencia de Género"; quedando de la siguiente manera:

"Las y los jóvenes que deseen participar en el concurso deberán enviar el contometraje con el que participarán al correo electrónico seydj.imej@gmail.com a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el miércoles 30 de septiembre de 2020, a las 18:00 horas".

Toluca, Estado de México, a 19 de Septiembre de 2020

**ATENTAMENTE** 

LCDA EN C.P Y A.P. ANA KAREN GUARARRAMA SANTAMARÍA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MEXIQUENSA DE LA JUVENTUD